

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**2920**     *LANTEC GROUP 3000, S.L.*  
          *(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
          *INGENIERÍA IDEMA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
          *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de Segregación

La Junta General Universal y Extraordinaria de Lantec Group 3000, S.L. (Sociedad Segregada), aprobó el día 14 de abril de 2014, por unanimidad y con presencia de todos los socios de la sociedad, la segregación de la unidad económica independiente relacionada con el negocio de consultoría e ingeniería medioambiental, a favor de la sociedad de nueva creación Ingeniería IDEMA, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad beneficiaria de la segregación) mediante la constitución de la misma; segregación de sociedad íntegramente participada y transmisión en bloque y a título universal de los activos y pasivos que integran la referida unidad segregada.

A la presente segregación le resulta de aplicación el régimen previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por lo que no es necesaria la publicación o depósito previos de los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad segregada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la segregación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de segregación en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Leioa, 15 de abril de 2014.- Román Monasterio Larrinaga, Presidente del Consejo de Administración de Lantec Group 3000, S.L.

ID: A140019612-1